



Acta de la Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Martes 20 de agosto de 2024.  
14:00 horas.

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública, celebrada de manera híbrida en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día martes 20 de agosto de 2024, a las 14:00 horas. **Presidente:** Buenas tardes integrantes de este Honorable Ayuntamiento, Autoridades y medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan a la realización de la Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que, para la realización de la **Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria**, con carácter Pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. 1.-** Lectura del Proyecto del Orden del Día; **2.-** Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; **3.-** Aprobación del Proyecto del Orden del Día; **4.-** Aprobación del **Proyecto de Resolución** referente a la negativa del ejercicio del derecho del tanto sobre inmueble ubicado en Camino del Palmar 103, Colonia Santa Julia, solicitado por el Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional; **5.-** Presentación del **Dictamen de Resolución** de las y los integrantes de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; de Derechos Humanos; y Especial de Movilidad todas del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por el regidor Francisco González López, Coordinador de la Comisión Permanente de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, referente a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL "REGLAMENTO DE MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO"; en el desarrollo de la Octagésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, de fecha 25 de Julio del 2024, el Pleno del Ayuntamiento aprobó por mayoría de votos fuera turnado para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente a las Comisiones antes referidas. registrado con número de expediente: **SG/PR/045/2024**, número de oficio: **SG/OM/0970/2024**; y **6.- Clausura de la Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la presente sesión. **Secretario:** A continuación, me permito realizar el pase de lista correspondiente. -----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom.]*



Acta de la Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Martes 20 de agosto de 2024.  
14:00 horas.

No.	CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
1.-	Presidente del Honorable Ayuntamiento	C. Sergio Edgar Baños Rubio	Presente
2.-	Síndica Procuradora Hacendaría	C. Erika Elizabeth Trujillo Ortiz	Presente
3.-	Síndica Procuradora Jurídica	C. Mariana Santiago Juárez	Presente
4.-	Regidor	C. Gerardo Martínez de la Cruz	Presente
5.-	Regidora	C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio	Presente
6.-	Regidor	C. César Alberto Ramírez Nieto	Presente
7.-	Regidora	C. Liz María Pérez Hernández	Presente
8.-	Regidor	C. Francisco Aureliano González López	Presente
9.-	Regidora	C. Olivia Zúñiga Santín	Presente
10.-	Regidor	C. Guillermo Ostoa Pontigo	Solicitó Licencia
11.-	Regidora	C. Bernarda Zavala Hernández	Presente
12.-	Regidor	C. Oscar Pérez Márquez	Presente
13.-	Regidor	C. María Elena Carballal Ogando	Presente
14.-	Regidor	C. Sabás Díaz Montaña	Presente
15.-	Regidor	C. Zenón Rosas Franco	Presente
16.-	Regidor	C. Ricardo Islas Salinas	Presente
17.-	Regidora	C. Regina Ochoa Reyes	Presente
18.-	Regidor	C. Carlos Jaime Conde Zúñiga	Presente
19.-	Regidora	C. Reyna Alicia Hernández Villalpando	Presente
20.-	Regidora	C. Guadalupe Orona Urías	Presente

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left, a central number '2', and several other signatures on the right.



Acta de la Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Martes 20 de agosto de 2024.  
14:00 horas.

21.-Regidora	C. Olivia López Villagrán	Presente
22.-Regidora	C. Selene Itzel Balderas Samperio	Presente

**Secretario:** Informo al Pleno que se cuenta con la asistencia de **21** integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum legal para la realización de la Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública; así mismo solicito respetuosamente al Ciudadano Presidente del Honorable Ayuntamiento haga la Instalación de los trabajos formales correspondientes a esta Sesión. **Es cuanto señor Presidente.**

**Presidente:** Solicito a todos los presentes ponerse de pie. Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Siendo las catorce horas con diecinueve minutos del día 20 de agosto del año 2024, declaro formalmente instalada la Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. Pueden tomar asiento. **Presidente:** Solicito al señor

Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el **número 3** y es referente a la Aprobación del Proyecto del Orden del Día leído al inicio de este acto; por lo que procedo a la realización de la votación.

**Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:**

Informo a Ustedes que el proyecto del Orden del Día para la realización de la **Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria** con carácter Pública fue **aprobado por unanimidad de Votos (21)**. **Es cuanto señor**

**Presidente.** **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que

el siguiente punto del orden del día es el **número 4**. Para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN I.- Nombre del asunto.-**

Referente a la negativa del ejercicio del derecho del tanto sobre inmueble ubicado en Camino del Palmar 103, Colonia Santa Julia. **II.-**

**Número de expediente.-** SG/PR/054/2024. **III.- Fecha de recepción.-** 14 de agosto 2024. **IV.- Nombre de quien presenta la**

**correspondencia.-** El Ciudadano Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional. **V.- La Secretaría propone:** Que

el presente asunto por su naturaleza se dispense el turno a comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 16 de agosto de 2024. **Atentamente, el de**

**la voz.** **Es cuanto señor Presidente.** **Presidente:** Solicito al señor Secretario someta a votación la propuesta del Proyecto de referencia, a

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

3

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Acta de la Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Martes 20 de agosto de 2024.  
14:00 horas.

fin de dispensar el trámite a Comisiones y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente Sesión. **Secretario:** Pregunto a las y los Integrantes de este Pleno, respecto de la dispensa del trámite a comisiones del proyecto en comento. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a ustedes que la propuesta de dispensar el trámite a Comisiones del presente asunto y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (21). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Proyecto de Resolución. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de Resolución, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por mayoría de Votos (18); en abstención (3). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor se realicen los trámites correspondientes. 5.- **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Regidor Francisco González López para que dé lectura al Dictamen del punto número 5. **Regidor:** Muy buena tarde a todos. "Nunca dudes que un pequeño grupo de ciudadanos pensantes y comprometidos pueden cambiar el mundo, de hecho son los únicos que lo han logrado". Margaret Mead. Buena tarde a todas y a todos en esta Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria del máximo Órgano de Gobierno de Pachuca, el Honorable Ayuntamiento. Saludo con aprecio al señor Alcalde Sergio Baños, a las síndicas, hacendaria y jurídica, regidoras y regidores amigos todos, al Secretario Municipal y a quien nos acompañan y siguen por la transmisión en vivo. Como ser humano y como servidor público siempre busco dar lo mejor de Paco chaviza es por ello que para mí es un honor estar en este recinto que en exactamente 15 días dejaremos bajo la responsabilidad para la que fuimos electos y cumplir este encargo con dignidad y cariño. Me voy satisfecho por los días y noches entregados a este municipio, a la responsabilidad y confianza que los pachuqueños depositaron en mí y en conjunto con esta asamblea para quienes hago una pausa con gran aprecio para reconocer su trabajo, voluntad, cariño, aprecio y el aprendizaje que hoy me llevo. Mujeres y hombres que compartimos muchas horas de trabajo, desvelos, sueños, sesiones y desencuentros que nos hicieron más fuertes y más profesionistas, me enseñaron el

2

4



Acta de la Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Martes 20 de agosto de 2024.  
14:00 horas.

valor de la palabra que es lo único que vale en un político, forjaron parte de mi carrera profesional y hoy con un símil de momentos les digo gracias compañeras, compañeros y amigos porque su autenticidad, personalidad y diversidad son lo que marcan a esta administración, su coraje, sus ganas de conciliar su profesionalismo, su ética, su entrega, su compromiso, su experiencia, su pulcritud, sus anhelos, sus causas, sus emprendimientos, su vanidad, sus negativas, su juventud, sus desencuentros, sus fobias, sus Tik Toks, sus afirmaciones, su amistad, su impuntualidad, sus ausencias, sus momentos personales compartidos, su vida fuera de estas paredes y su verdadera lealtad y su forma de entender el servicio público, a todos ustedes Muchas gracias. Volveremos a coincidir no tengo la menor duda espero podamos hacerlo con aprecio y cariño para continuar abonando en favor de nuestra ciudad, Hidalgo y México. Hoy presento el dictamen que contiene el Reglamento de Movilidad, Seguridad Vial y Tránsito del Municipio de Pachuca de Soto donde se atribuye una nueva jerarquía de movilidad para sentar las bases de la política de movilidad y seguridad vial bajo un enfoque sistémico y de sistema seguros para priorizar el desplazamiento de las personas poniendo siempre al peatón como cabeza del eslabón, garantizando siempre los derechos humanos. Compañeras y compañeros, ciudadanos con este reglamento Pachuca se convierte en el primer municipio en poner y armonizar en orden los lineamientos jurídicos en materia de movilidad y seguridad vial, este reglamento es la suma de muchas voluntades desde policías de campo, directores, secretarios. Aprovecho este espacio para darle la más cordial bienvenida a la Secretaria de Planeación, Samantha Pérez muchas gracias por tu espacio de abrir la plataforma digital para permitir que desde ahí los ciudadanos pudieran aportar sus ideas a este reglamento, muchas gracias secretaria a los compañeros y secretarios de la honorable asamblea muy en especial al Secretario Juan Manuel Ayala guarro quien desde la Secretaría de Seguridad Pública con los compañeros de sangre azul pone todos los días su mayor empeño para seguir manteniendo una ciudad segura, al amigo y compañero Mariano Trejo muchas gracias abogado por tus asesorías, acompañamiento y todas las molestias que te hemos dado siempre en gestiones en favor de nuestra ciudad, muchas gracias Mariano, a los compañeros Alejandro Olvera, Oscar García, Gracias por estar siempre atento a las necesidades de esta asamblea y doy la bienvenida a dos compañeros que integraron y formaron parte de esta asamblea municipal a Néstor Gómez y a la compañera Presidenta Municipal Suplente entrante Liliana Mera sean ustedes bienvenidos el día de hoy. Me permito ver cristalizado un proyecto que comenzó desde el momento que asumí la coordinación de la Comisión Permanente de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad para hacerle a Pachuca y heredarle a Pachuca un

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

5 *[Handwritten signature]*



Acta de la Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Martes 20 de agosto de 2024.  
14:00 horas.

reglamento técnico, operativo, eficaz y funcional a la medida de las necesidades de la capital del Estado. Sintámonos orgullosos de vivir y laborar o formar parte de las decisiones de esta ciudad, la joya de la corona, el lugar cumbre del estado, dignifiquemos siempre esta oportunidad somos lo que dejamos en el corazón de las personas por lo que aprovecho este espacio para generar un agradecimiento profundo a la secretarios y secretarios del ayuntamiento, directoras y directores por su respaldo y acompañamiento, al personal administrativo y muy en especial al Oficial Mayor y su equipo de trabajo por aguantarnos, por su entrega y por su profesionalismo, a las y los trabajadores de la asamblea municipal sindicalizados y personal de confianza, a todos ellos con los que hemos compartido todo este tiempo que ha completado a casi 4 años sean ustedes siempre las personas que han sido con nosotros muy en especial a mi equipo de trabajo. Como regidor aprendí que la palabra mágica para seguir adelante y construir por nuestra ciudad son voluntad política, por lo que reconozco su respaldo y voluntad de mis amigos Olivia López, Oscar Pérez y Gerardo Martínez para sacar adelante este dictamen y este reglamento, Pachuca reconoce su trabajo, cada uno de ustedes saben el lugar que ocupan en mi corazón espero que si algún día llego a hacer un recuerdo para ustedes sea de esos que los hagan sonreír. doy lectura al dictamen. Dictamen Resolutivo de las y los integrantes de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Derechos Humanos y Especial de Movilidad, del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto al asunto enviado por el regidor Francisco González López, Coordinador de la Comisión Permanente de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, referente a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL "REGLAMENTO DE MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO"; en el desarrollo de la Octagésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, de fecha 25 de Julio del 2024, el pleno del Ayuntamiento aprobó por mayoría de votos fuera turnado para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente a las Comisiones antes referidas. F U N D A M E N T A C I Ó N Por lo que, con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II, y III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 115 párrafo primero, 122, 123, 141 fracciones I, y II y 146 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 56 fracción I incisos b), y c), 66, 69 fracciones I, y III inciso a), 70, 71 fracción I incisos b), y d), 72, 98 fracción XIV, y 108 fracción IX, de la Ley Orgánica Municipal, para el Estado de Hidalgo, 1, 4, 5, 9 fracciones II, VIII, XIV, XV y XVI, 14, 20,



Acta de la Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Martes 20 de agosto de 2024.  
14:00 horas.

56 párrafo primero, 66, 75, 76, 77, 78, 79, 95, 96, 97, 104, 105 fracciones II, III y IV, 106 fracción V, 108, 109, 110 y 126 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, son competentes para conocer, estudiar, analizar y en su caso aprobar el resolutivo correspondiente. R E L A T O R I A. 1. El regidor Francisco González López, Coordinador de la Comisión Permanente de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, solicito por escrito que la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL "REGLAMENTO DE MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO"; fuera agendado como punto en el Proyecto del Orden del Día, en la realización de la Octagésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. 2. El pasado 25 de Julio del 2024 durante el desarrollo de la Octagésima Séptima Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, el pleno del Ayuntamiento aprobó por mayoría de votos la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL "REGLAMENTO DE MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO"; fuera enviada para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente a las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos, y Circulares, de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad, Derechos Humanos y Especial de Movilidad. 3. Con fecha 25 de Julio del año en curso, la Oficialía Mayor del Honorable Ayuntamiento, envió el asunto en mérito con el Número de expediente: SG/PR/045/2024, y Número de oficio: SG/OM/0970/2024, a las Comisiones antes mencionadas, para su estudio, análisis y en su caso la dictaminación correspondiente. 4. Para el fortalecimiento y aportación de ideas a la propuesta del Reglamento en comento, se convocó a una mesa de trabajo a los integrantes de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Derechos Humanos y Especial de Movilidad, de fecha 29 de Julio del año en curso, donde se explicaron los ejes, modificaciones y se programó un plan de trabajo para dar inicio al estudio de la propuesta de reglamento, con la presencia de integrantes del cabildo así como el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y su equipo de trabajo, áreas operativas y jurídica de dicha dependencia. 5. Se convoco conforme al reglamento a las y los integrantes de las comisiones participantes para instalar y desarrollar la Primera Sesión Conjunta de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Derechos Humanos, y Especial de Movilidad del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, de fecha 30 de Julio de 2024,



Acta de la Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Martes 20 de agosto de 2024.  
14:00 horas.

donde se procedió por capítulos a su estudio, análisis y discusión en el seno de las comisiones actuantes, avanzando de manera significativa con la presencia del Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Pachuca; Juan Manuel Ayala Guarro, la Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad de Pachuca; Alba María Elsa Castillo Perea, el Coordinador General Jurídico del H. Ayuntamiento; Luis Fernando Rodríguez Badillo, el Director de Tránsito y Vialidad; Oscar Sánchez López y oficiales de tránsito, así como el coordinador Jurídico de la Secretaria de Seguridad Pública; José Mariano Mariano Trejo Valdez; quedando en sesión permanente para el día primero de agosto del corriente. El primero de Agosto se continuo con la reanudación de la Primera Sesión Conjunta de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Derechos Humanos, y Especial de Movilidad del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, donde se avanzó en el estudio y análisis, con las áreas involucradas e invitadas desde la instalación de la sesión; quedando de nueva cuenta en sesión permanente, acordando la reanudación de la misma para el día martes 13 de Agosto del 2024. El día martes 13 de Agosto del 2024, las comisiones antes referidas procedieron a la reanudación de la Primera Sesión Conjunta, siguiendo con el estudio, análisis, discusión y dictaminación correspondiente de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL "REGLAMENTO DE MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO", siendo aprobada por unanimidad (14 votos) el dictamen correspondiente, bajo la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, confiere diversas funciones a los municipios, el inciso h) de la fracción III del artículo 115, refiere que la Seguridad pública es un servicio a su cargo, en los términos del artículo 21, así como la policía preventiva municipal y tránsito. SEGUNDO. Que el 17 de mayo de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, la cual es de interés social, orden público y observancia general en todo el territorio nacional y que dentro de sus objetivos establece en materia de movilidad y seguridad vial, las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad; por lo que el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, dentro de su esfera de competencia esta obligado a cumplir con lo establecido en la mencionada ley por lo que es importante mencionar que el presente reglamento contempla, la planeación, diseño e implementación de las políticas públicas, programas y acciones en materia de movilidad, apegándose a los siguientes principios rectores: • Accesibilidad; Procurando una movilidad al alcance de todos, sin

8



Acta de la Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Martes 20 de agosto de 2024.  
14:00 horas.

discriminación de género, edad, capacidad o condición, a costos accesibles; • El Aprovechamiento tecnológico; Empleando innovaciones tecnológicas que permitan almacenar, procesar y distribuir información, para la planificación, operación, control y mantenimiento de los sistemas de movilidad y transporte; • Calidad; Propiciar que los componentes de la movilidad cuenten con las características y propiedades necesarias para proporcionar una adecuada experiencia de viaje; • Corresponsabilidad social; Esquemas de movilidad y transporte basados en soluciones colectivas, que resuelvan los desplazamientos de toda la población y que promuevan nuevos hábitos de movilidad, a través de la participación de todos los actores sociales; • Eficiencia; Optimizar los desplazamientos ágiles y asequibles maximizando los recursos disponibles, sin que su diseño y operación produzcan externalidades negativas desproporcionadas a sus beneficios; • Equidad; Equiparar las oportunidades de la población para alcanzar un efectivo ejercicio de su derecho a la movilidad, poniendo especial énfasis en grupos en desventaja física, social y económica, promoviendo el acceso al transporte de calidad, seguro y eficiente, con políticas públicas incluyentes y acciones para eliminar la violencia contra las mujeres por razón de género y el acoso sexual; • Multimodalidad; Ofrecer a los diferentes grupos de usuarios opciones de movilidad y modos de transporte integrados, que proporcionen disponibilidad, rapidez, accesibilidad, seguridad e interconexión; • Resiliencia; Movilidad y transporte con capacidad para soportar situaciones fortuitas o de fuerza mayor, y una recuperación de bajo costo para la sociedad y al medio ambiente; • Seguridad; Privilegiar las acciones de prevención accidentes de tránsito durante los desplazamientos de la población, con el fin de proteger la integridad física de las personas y evitar la afectación a los bienes públicos y privados; • Sustentabilidad; Desplazamientos de personas y bienes, con bajo consumo de carbono y con mínimos efectos negativos sobre la calidad de vida y el medio ambiente, incentivando el uso de transporte público y no motorizado, así como el uso de tecnologías sustentables en los modos de transporte; capaz de satisfacer las necesidades de la sociedad de moverse libremente, acceder, comunicar, comercializar o establecer relaciones sin sacrificar otros valores humanos o ecológicos básicos actuales o del futuro; y • Enfoque de género; Categoría de análisis que permita identificar, a través de los mecanismos necesarios, las acciones discriminatorias, desiguales y de exclusión que se generan en contra de las mujeres en las unidades de servicio público, generando condiciones adecuadas para lograr la igualdad sustantiva. TERCERO. El Reglamento que se presenta, establece el uso de la vía pública apegado a lo establecido en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde mandata que todas las

9



Acta de la Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Martes 20 de agosto de 2024.  
14:00 horas.

autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. CUARTO. Que el Reglamento contenido en el Decreto Municipal número nueve, que contiene el Nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, que se pretende abrogar data del 18 de Noviembre del año 2013, por lo que ya no es acorde al crecimiento de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, en materia de movilidad. QUINTO. Se asigna una nueva jerarquía en la movilidad, sobre la circulación en la vía pública donde se privilegia al peatón y en atención especial a las personas con alguna discapacidad y otros sectores de la población como: niñas, niños, adultos mayores y mujeres embarazadas; conductores de cualquier tipo de vehículo motorizado o no motorizado, incluyendo aquellos que por razones de tránsito temporal realicen actividades de movilidad dentro del municipio, estableciéndose las normas respecto a sus movimientos y estacionamiento, maniobras de ascenso y descenso de pasajeros o de carga y descarga, al igual que permisos de circulación. Así mismo, determina las condiciones legales y de seguridad con las que deben contar los vehículos para su circulación. De esta manera se armoniza el Reglamento, con las facultades y atribuciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad y la reciente creación de la Dirección de Movilidad. En virtud de que la protección de la vida humana que debe ser garantizada, las autoridades encargadas de aplicar este Reglamento deben adoptar las medidas necesarias para que la circulación en condiciones de seguridad vial sea un derecho que debe ser protegido, con lo que se adopta un criterio actual, al reconocer este derecho. SEXTO. El presente Reglamento sigue fortaleciendo las acciones en fomento de la salud, promoviendo políticas que benefician a los ciclistas, que son un sector de la población que requiere un trato diferenciado y preferente, así mismo se señala que las sanciones a las que se harán acreedores los usuarios de las bicicletas que incumplan las disposiciones reglamentarias, consistirán únicamente en un apercibimiento e invitación al cumplimiento de este Reglamento. SÉPTIMA. Es responsabilidad y compromiso del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, seguir con políticas públicas que garanticen una vida sana y promover el bienestar para los ciudadanos de todas las edades de sus gobernados, establecer reglamentos que coadyuven a reducir el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tránsito en el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, por conducir



Acta de la Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Martes 20 de agosto de 2024.  
14:00 horas.

vehículos bajo el influjo de bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas, por lo que es necesario reforzar los operativos o puntos de revisión de alcoholimetría dentro de la demarcación Municipal, y de igual forma homologar a la reglamentación municipal los límites de alcoholemia para conductores de motos, de acuerdo a lo establecido en la fracción XII del artículo 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, publicada en el Diario Oficial de la Federación. OCTAVA. La vida humana es un capital invaluable, por esta razón, la conducción de vehículos automotores, bajo el influjo de bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas, sigue siendo la conducta que se sanciona con mayor rigor, por considerarla una infracción grave, por el riesgo de atropellamiento de transeúntes y de ocasionar accidentes con otros vehículos, así como incumplir las señalizaciones de los semáforos, por ello, no respetar el alto con la luz roja, es otra conducta que puede sancionarse con las multas más elevadas. NOVENA. Los motociclistas son un segmento que se consideraran en apego a la Norma Oficial Mexicana aplicable y que se fortalece con la protección de la integridad física de las y los menores de doce años de edad en el ámbito vial para prohibir su transportación con el propósito de garantizar su salvaguarda y su vida humana ya que son más vulnerables en caso de accidente de tránsito en pro de los derechos de niñas y niños. DECIMA. Este Reglamento ajusta las conductas y sus sanciones al mismo tiempo protege la economía de los ciudadanos, asignando los montos de infracción en Unidad de Medida y Actualización, en sustitución de los salarios mínimos que antes contemplaba, quedando con montos similares. DÉCIMA PRIMERA. En el presente Reglamento, quedan sin efecto las multas generadas por parquímetro y aquellas que hace referencia a la ayuda de radar y medios electrónicos o tecnológicos, por los límites de velocidad establecidos, o el paso de luz roja, al no existir convenio alguno autorizado por la Asamblea del Honorable Ayuntamiento, en las últimas administraciones. DÉCIMA SEGUNDA. Como una forma de alentar a los infractores por pronto pago, obtendrán el derecho a un descuento de hasta el 40% (cuarenta) por ciento del importe de la multa a la que se hizo acreedor, si se realiza dentro de los primeros treinta días naturales de impuesta la sanción, con excepción de las infracciones a los límites de velocidad y el paso de luz roja, a quienes únicamente se les concederá un descuento de hasta el 20 (veinte) por ciento. DECIMO TERCERO. Se armoniza y adecua conforme a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes el título que aborda el tema de adolescentes en conflicto con la ley. DÉCIMO CUARTO. Que "EL REGLAMENTO DE MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO" es producto de un arduo trabajo de estudio, análisis y discusión en donde se desarrollaron



Acta de la Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Martes 20 de agosto de 2024.  
14:00 horas.

múltiples mesas de trabajo presenciales con diferentes sectores de la sociedad y a su vez se creó la plataforma digital de participación ciudadana que se anunció en la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, por el Regidor Francisco A. González López de la Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional y funcionó desde el día jueves 20 de junio hasta el lunes 8 de julio del 2024, que constó de 19 días equivalentes a 456 horas. En los foros digitales; "#PonTuVozAlFRENTE" las áreas de la Administración Pública Municipal implicadas, grupos vecinales y diferentes sectores, agrupaciones y colectivos de la sociedad tales como; personas con discapacidad, peatones, ciclistas, motociclistas, usuarios de vehículos no motorizados (Scooter's, bicicletas eléctricas y patinetas) y operadores del transporte público, elementos de la policía municipal, activistas de derechos humanos y el Consejo Estatal para la Prevención de los Accidentes (COEPRAH) que a través de su experiencia abonaron a la conformación del Reglamento de Movilidad, Seguridad Vial y Tránsito para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo que se dictamina. DECIMO QUINTO. Derivado del acuerdo económico con número de expediente SG/AC/019/2023 con fecha 20 de Septiembre del 2023, enviado al H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, por el congreso Libre y soberano del Estado de Hidalgo en materia de movilidad, donde se exhorta a este ayuntamiento a expedir reglamento de tránsito y vialidad que coadyuven a mejorar la circulación de vehículos motorizados y no motorizados, así como se realicen políticas públicas, que incluyan a las personas con discapacidad en las áreas peatonales, se toma a consideración para el presente Reglamento. DECIMO SEXTO. El presente reglamento considera un lenguaje incluyente, salvaguarda los derechos humanos de la población, priorizando la vida, cuenta con una inclusión, armonización y actualización a los ordenamientos jurídicos actuales y de operación que se han dado en la última década. De conformidad con lo antes expuesto, los regidores integrantes de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Derechos Humanos y Especial de Movilidad del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, nos permitimos proponer a la consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes puntos de acuerdo: **ACUERDOS. PRIMERO.** Las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Derechos Humanos y especial de Movilidad, son competentes para emitir el Dictamen correspondiente. **SEGUNDO.** Se dictamina de manera procedente, por parte de la Sindica Hacendaria Erika Elizabeth Trujillo Ortiz, regidoras/es, Francisco Aureliano González López, Óscar Pérez Márquez, Olivia Lopez Villagrán, Gerardo Martínez de la Cruz, Reyna



Acta de la Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Martes 20 de agosto de 2024.  
14:00 horas.

Alicia Hernández Villalpando, Elena Carballal Ogando, Bernarda Zavala Hernández, Liz María Pérez Hernández, Selene Itzel Balderas Samperio, Olivia Zúñiga Santín, Sabas Díaz Montañón, Ricardo Islas Salinas, y Guillermo Ostoia Pontigo, integrantes de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Derechos Humanos y Especial de Movilidad del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL "REGLAMENTO DE MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO", en la realización de la Primera Sesión Conjunta de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Derechos Humanos y Especial de Movilidad, del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, de fecha martes 13 Agosto del año 2024. **TERCERO.** Por lo anteriormente expuesto y considerando el gran compromiso mostrado por esta Honorable Asamblea en los temas de Seguridad Pública, ponemos a su consideración el presente Dictamen para su aprobación. **CUARTO.** En caso de ser aprobada la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL "REGLAMENTO DE MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO" se instruye al Oficial Mayor iniciar los trámites correspondientes para realizar la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo. Atentamente los integrantes presentes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; Comisión Permanente de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; Comisión Permanente de Derechos Humanos; y Comisión Especial de Movilidad todas del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Adelante Regidora María Elena Carballal Ogando. **Regidora:** Muchas gracias señor Presidente. Hoy solo quiero reconocer el gran trabajo realizado por esta asamblea, estuve presente en las mesas de trabajo y sesiones de comisiones conjuntas que fueron largas y de mucho análisis. Cabe mencionar que este Nuevo Reglamento de Movilidad, Seguridad Vial y Tránsito no fue realizado al vapor, fue presentado y analizado para beneficio de todos los pachuqueños. No es un reglamento de carácter recaudatorio como muchos pensarían, si no hoy en el beneficio de todos los que seguimos siendo ciudadanos. Agradecer a todos los que trabajan en la Secretaría de Seguridad Pública porque aguantaron largas jornadas de trabajo, todas las jornadas y todas las preguntas que hicimos los regidores, gracias comandante Óscar ya hazle llegar nuestros Saludos. Este reglamento



Acta de la Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Martes 20 de agosto de 2024.  
14:00 horas.

que hoy aprobaremos es el resultado del trabajo del Coordinador de la Comisión de Seguridad el Regidor Francisco González, hoy reconozco tu trabajo regidor y te felicito porque luchaste hasta que lo conseguiste, mis felicitaciones para ti, mi reconocimiento a este gran trabajo. Esta es un nuevo paso para tener el Pachuca que merecemos los ciudadanos, es un precedente para que el resto de los municipios hagan lo mismo y renueven su reglamento, muchas gracias. **Presidente:** Adelante Regidor Oscar Pérez Márquez. **Regidor:** Señor Presidente y compañeras y compañeros de este honorable ayuntamiento permítanme acudir a esta tribuna en esta ocasión con tres caracteres, con tres formas distintas para acudir a ella, la primera como Coordinador de la Comisión de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares en esa calidad permítanme en primer lugar reconocer al Coordinador de la Comisión de Seguridad por su impecable trabajo, no solo para conducir la creación de este que como bien se ha dicho no es el reglamento de nadie por mucho impulso que se hubiera dado, sino que recoge las necesidades, los reclamos que viven no solo los ciudadanos de esta ciudad capital, sino que pretende facilitar y dotar de las herramientas jurídicas sólidas necesarias para que quienes velan por la seguridad de Pachuca puedan hacerlo con la certeza de contar con el marco jurídico vigente y alineado con lo que con la norma nacional. En esa virtud quiero reconocer el trabajo de los compañeros de la Secretaría de Seguridad encabezados por el señor Secretario porque como lo ha dicho la Regidora Carballal fueron jornadas extenuantes. Si algún privilegio y alguna satisfacción me queda como coordinador de la bancada de gobernación es el haber podido participar de manera activa en un sinnúmero de elaboraciones de reglamentos de discusiones y de análisis y siempre debo reconocer a cada uno de los coordinadores a cada uno de los regidores que presentaron iniciativas alejadas a los intereses personales, alejadas a los protagonistas de carácter personal y pensando siempre en el bien y en la actualización de esta norma jurídica, por eso reconocerle a los señores coordinadores de la comisión de movilidad por sus aportaciones en un tema que es fundamental nuestro reconocimiento Regidora López Villagrán porque además su expertis jurídica en más de una ocasión nos ha hecho a muchos de nosotros reflexionar y entender que hubiéramos podido actuar de manera equivocada, mi gratitud a título personal por lo mucho que le ha aprendido no solo como abogada, sino como ser humano, muchas gracias señora regidora, al señor regidor de la comisión Coordinador de la Comisión de Derechos Humanos, muchas gracias por la participación quiero en este carácter de la comisión de Coordinador de Comisión de Gobernación permítanme hacer un agradecimiento particular aprovechando la asistencia hoy de la Síndica Liliana Mera con licencia no pude haber contado en el desempeño de esta labor con una



Acta de la Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Martes 20 de agosto de 2024.  
14:00 horas.

secretaria que tuviera tanta voluntad política, tanta apertura y tanta madurez para poder sacar una comisión que requería anteponer el bien de Pachuca los intereses personales o políticos, muchas gracias Presidenta Municipal Suplente Electa, como regidor reconocerles a cada uno de ustedes porque han sido perdón pocas veces me emocionan han sido momentos muy importantes permítanme entonces llegar a esta tribuna con un tercer carácter como amigo cuando conocí al Regidor Francisco González hace más de 20 años y llegaba a la oficina en la que colaborábamos con su uniforme de secundaria todavía y recibía mi regaño porque no había llegado a tiempo a pesar de que no hubiera cobrado un centavo por estar ahí, si alguien me hubiera dicho que 20 años después íbamos a compartir no solo tribuna, sino convicciones, luchas, desencuentros, si me lo hubiera imaginado y era nuestro anhelo y ha sido un compromiso cumplido, por eso como amigo permíteme expresarte mi reconocimiento mi cariño y mi gratitud permanente. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Muchas gracias Regidor Oscar Pérez Márquez, Solicito al señor Secretario someta a **votación de manera nominal** el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen de Resolución que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular el Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar, el cual someteremos a votación de manera nominal; conforme los vaya nombrando únicamente ustedes ratificarán su nombre y el sentido de su voto. -----

No.	CARGO	NOMBRE	A favor	En contra	En abstención
1.-	Presidente del Honorable Ayuntamiento	C. Sergio Edgar Baños Rubio	✓		
2.-	Síndica Procuradora Hacendaría	C. Erika Elizabeth Trujillo Ortiz	✓		
3.-	Síndica Procuradora Jurídica	C. Mariana Santiago Juárez	✓		
4.-	Regidor	C. Gerardo Martínez de la Cruz	✓		
5.-	Regidora	C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio	✓		



Acta de la Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Martes 20 de agosto de 2024.  
14:00 horas.

6.-	Regidor	C. César Alberto Ramírez Nieto	✓		
7.-	Regidora	C. Liz María Pérez Hernández	✓		
8.-	Regidor	C. Francisco Aureliano González López	✓		
9.-	Regidora	C. Olivia Zúñiga Santín	✓		
10.-	Regidora	C. Bernarda Zavala Hernández	✓		
11.-	Regidor	C. Oscar Pérez Márquez	✓		
12.-	Regidor	C. María Elena Carballal	✓		
13.-	Regidor	C. Sabás Díaz Montaña	✓		
14.-	Regidor	C. Zenón Rosas Franco	✓		
15.-	Regidor	C. Ricardo Islas Salinas	✓		
16.-	Regidora	C. Regina Ochoa Reyes	✓		
17.-	Regidor	C. Carlos Jaime Conde Zúñiga	✓		
18.-	Regidora	C. Reyna Alicia Hernández Villalpando	✓		
19.-	Regidora	C. Guadalupe Orona Urías	✓		
20.-	Regidora	C. Olivia López Villagrán	✓		
21.-	Regidora	C. Selene Itzel Balderas Samperio	✓		

**Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen de Resolución** que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (21). Es cuanto señor**



Acta de la Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Martes 20 de agosto de 2024.  
14:00 horas.

**Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor realice los trámites correspondientes del punto número 5. **Presidente:** Solicito al Señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 6 y es referente a la **Clausura de la Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria Publica. Es cuanto señor Presidente.** **Presidente:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Integrantes del H. Ayuntamiento siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día 20 de agosto del año 2024, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Agradezco a cada uno de los Integrantes de esta Honorable Asamblea, su asistencia para la realización de la presente Sesión. Constando la presente acta de **19 fojas** útiles por una sola de sus caras, se firma de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron. -----

C. SERGIO EDGAR BAÑOS  
RUBIO  
PRESIDENTE DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA  
DE SOTO, HIDALGO

C. HUGO ALBERTO ESCAMILLA  
CIDEL  
SECRETARIO DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO

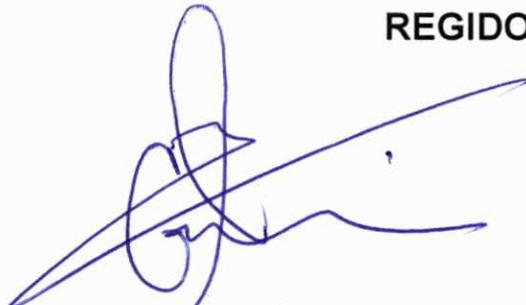
C. ERIKA ELIZABETH TRUJILLO  
ORTÍZ  
SÍNDICA PROCURADORA  
HACENDARI

*Mariana*  
C. MARIANA SANTIAGO  
JUÁREZ  
SÍNDICA PROCURADORA  
JURÍDICA



Acta de la Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Martes 20 de agosto de 2024.  
14:00 horas.

**REGIDORES**



C. GERARDO MARTÍNEZ DE LA  
CRUZ



C. BRENDA XIMENA RAMÍREZ  
RIVA PALACIO



C. CESAR ALBERTO RAMÍREZ  
NIETO



C. LIZ MARÍA PÉREZ  
HERNÁNDEZ



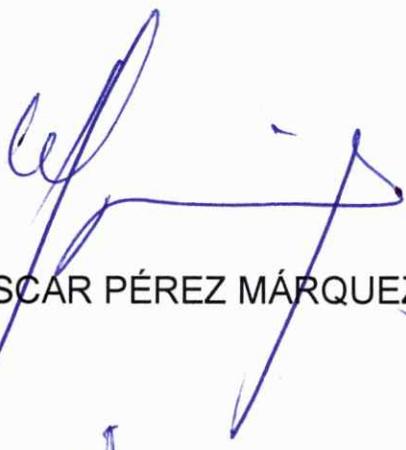
C. FRANCISCO AURELIANO  
GÓNZALEZ LÓPEZ



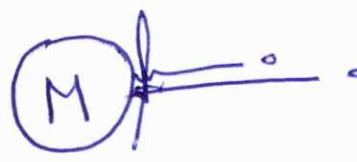
C. OLIVIA ZÚÑIGA SANTÍN



C. BERNARDA ZAVALA  
HERNÁNDEZ



C. OSCAR PÉREZ MÁRQUEZ



C. MARÍA ELENA CARBALLAL  
OGANDO



Acta de la Octagésima Sexta Sesión Extraordinaria Pública.  
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Martes 20 de agosto de 2024.  
14:00 horas.

C. SABÁS DÍAZ MONTAÑO

C. ZENÓN ROSAS FRANCO

C. RICARDO ISLAS SALINAS

C. REGINA OCHOA REYES

C. CARLOS JAIME CONDE  
ZUÑIGA

C. REYNA ALICIA HERNÁNDEZ  
VILLALPANDO

C. GUADALUPE ORONA URÍAS

C. OLIVIA LÓPEZ VILLAGRÁN

C. SELENE ITZEL BALDERAS SAMPERIO